

SALTA, 3 de Enero de 2013

Expediente N° 19.366/12

RESCD-EXA N° 018/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del C.U. Juan Antonio TORRES, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones N° 421/06 y N° 343/12, emitidas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, se designó al C.U. Juan Antonio TORRES como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en Elementos de Computación, materia correspondiente al área de Informática.

Que, a su vez, mediante Resolución C.S. N° 583/10, el docente mencionado, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Arquitectura y Organización de la Computadora – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, tomando posesión del cargo a partir del 04 de abril de 2011 y por el término de cinco años (RESD-EXA N° 256/2011).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar a la docente al Régimen de Permanencia, en el cargo de Profesor Adjunto.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporado, al C.U. Juan Antonio TORRES, D.N.I. N° 24.654.494, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia, a partir del 04/04/2011, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Arquitectura y Organización de la Computadora – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 04/04/2016, fecha de finalización de la designación del C.U. Juan Antonio TORRES, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

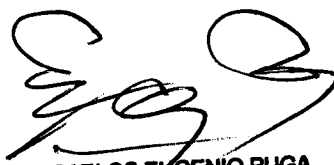
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, Sede Regional Orán y la Facultad de Ciencias Exactas publicarán oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: C.U. Juan Antonio TORRES, Sede Regional Orán, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA  
smv

  
Lic. ANA MARÍA ARAMAYO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa